




CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
COUR INTERAMERICAINE DES DROITS DE L'HOMME
CÔRTE INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS
INTER-AMERICAN COURT OF HUMAN RIGHTS

SECRETARIA DE LA CORTE

000111

San José, 2 de julio de 1996
REF.: CDH-11.219/153

RECIBIDO POR:
CARLOS ESCOBAR
2.7.96



Señor agente:

Tengo el agrado de dirigirla la presente con el propósito de notificarle la sentencia sobre excepciones preliminares que dictó el día de hoy la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Blake.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor agente las muestras de mi consideración más distinguida.


Manuel E. Ventura Robles
Secretario

Licenciado
Dennis Alonzo Mazariegos
Agente del Gobierno de Guatemala
15 Ave., 18-38, zona 13
Ciudad de Guatemala
Guatemala



CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
COUR INTERAMERICAINE DES DROITS DE L'HOMME
CÔRTE INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS
INTER-AMERICAN COURT OF HUMAN RIGHTS

SECRETARIA DE LA CORTE

000112

San José, 2 de julio de 1996
REF.: CDH-11.219/154

Señores delegados:

Tengo el agrado de dirigirles la presente con el propósito de notificarles la sentencia sobre excepciones preliminares que dictó el día de hoy la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Blake.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a los señores delegados las muestras de mi consideración más distinguida.

Manuel E. Ventura Robles
Secretario

Recibido

2 Julio 1996

Doctores
Claudio Grossman y
John Donaldson, delegados
Comisión Interamericana de
Derechos Humanos
1889 F. Street, N. W.
Washington D.C., 20006-USA



CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
COUR INTERAMERICAINE DES DROITS DE L'HOMME
CÔRTE INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS
INTER-AMERICAN COURT OF HUMAN RIGHTS

SECRETARIA DE LA CORTE

000113

San José, 3 de julio de 1996
REF.: CDH-11.219/160

Estimada señora Hoepfer:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el propósito de remitirle de acuerdo con lo que dispone el artículo 48.7 del Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, copia certificada de la sentencia sobre excepciones preliminares que el 2 de julio de 1996 dictó la Corte en el caso Blake.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración más distinguida.

Manuel E. Ventura Robles
Secretario

Señora
Joanne Hoepfer
1912 Yolo Avenue
Berkeley, California 94707
U.S.A.



CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
COUR INTERAMERICAINE DES DROITS DE L'HOMME
CÔRTE INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS
INTER-AMERICAN COURT OF HUMAN RIGHTS

SECRETARIA DE LA CORTE

000114

San José, 3 de julio de 1996
REF.: CDH-11.219/161

Estimados señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con el propósito de remitirles de acuerdo con lo que dispone el artículo 48.7 del Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, copia certificada de la sentencia sobre excepciones preliminares que el 2 de julio de 1996 dictó la Corte en el caso Blake.

Aprovecho la oportunidad para reiterarles las muestras de mi consideración más distinguida.

Manuel E. Ventura Robles
Secretario

Señores
Felipe González y Diego Rodríguez
International Human Rights Law Group
1601 Connecticut Ave., N.W.
Washington, D.C. 20009
U.S.A.



CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
COUR INTERAMERICAINE DES DROITS DE L'HOMME
CÔRTE INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS
INTER-AMERICAN COURT OF HUMAN RIGHTS

SECRETARIA DE LA CORTE

000115

San José, 3 de julio de 1996
REF.: CDH-11.219/162

Estimada señora Diller:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el propósito de remitirle de acuerdo con lo que dispone el artículo 48.7 del Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, copia certificada de la sentencia sobre excepciones preliminares que el 2 de julio de 1996 dictó la Corte en el caso Blake.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración más distinguida.

Manuel E. Ventura Robles
Secretario

Señora
Janelle M. Diller
2306 Dexter Ave.
Silver Spring, MD 20902
U.S.A.



CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
COUR INTERAMERICAINE DES DROITS DE L'HOMME
CÔRTE INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS
INTER-AMERICAN COURT OF HUMAN RIGHTS

SECRETARIA DE LA CORTE

000116

San José, 3 de julio de 1996
REF.: CDH-11.219/163

Estimados señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con el propósito de remitirles de acuerdo con lo que dispone el artículo 48.7 del Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, copia certificada de la sentencia sobre excepciones preliminares que el 2 de julio de 1996 dictó la Corte en el caso Blake.

Aprovecho la oportunidad para reiterarles las muestras de mi consideración más distinguida.

Manuel E. Ventura Robles
Secretario

Señores
Arturo González y A. James Vásquez-Aspiri
Morrison & Foerster, 345 California St.
San Francisco, CA 94104
U.S.A.



CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
COUR INTERAMERICAINE DES DROITS DE L'HOMME
CÔRTE INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS
INTER-AMERICAN COURT OF HUMAN RIGHTS

SECRETARIA DE LA CORTE

000117

San José, 3 de julio de 1996
REF.: CDH-11.219/164

Estimada señora:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el propósito de remitirle de acuerdo con lo que dispone el artículo 48.7 del Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, copia certificada de la sentencia sobre excepciones preliminares que el 2 de julio de 1996 dictó la Corte en el caso Blake.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración más distinguida.

Manuel E. Ventura Robles
Secretario

Señora
Margarita Gutiérrez
1390 Marker St.
San Francisco, CA 94104
U.S.A.



CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
COUR INTERAMERICAINE DES DROITS DE L'HOMME
CÔRTE INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS
INTER-AMERICAN COURT OF HUMAN RIGHTS

SECRETARIA DE LA CORTE

000118

San José, 3 de julio de 1996
REF.: CDH-11.219/165

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con el propósito de comunicarle, de conformidad con el artículo 48.7 del Reglamento de la Corte la sentencia sobre excepciones preliminares en el caso Blake que, con fecha 2 de julio de 1996, dictó la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Oportunamente se le remitirá la traducción al inglés de dicha sentencia.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las muestras de mi más alta y distinguida consideración .

Manuel E. Ventura Robles
Secretario

Excelentísimo señor
César Gaviria Trujillo, Secretario General
Organización de los Estados Americanos
U. S. A.



CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
COUR INTERAMERICAINE DES DROITS DE L'HOMME
CÔRTE INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS
INTER-AMERICAN COURT OF HUMAN RIGHTS

SECRETARIA DE LA CORTE

000119

San José, 3 de julio de 1996
REF.: CDH-11.219/166

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con el propósito de comunicarle, de conformidad con el artículo 48.7 del Reglamento de la Corte la sentencia sobre excepciones preliminares en el caso Blake que, con fecha con fecha 2 de julio de 1996, dictó la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Oportunamente se le remitirá la traducción al inglés de dicha sentencia.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las muestras de mi más alta y distinguida consideración .

Manuel E. Ventura Robles
Secretario

Excelentísimo señor
Embajador Carlos Víctor Montanaro
Presidente del Consejo Permanente
Organización de los Estados Americanos
U. S. A.